



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús López Bueno Jiménez, Antonio García Belardo, Luis Sierra Galán, José Luis Sánchez Muñoz, Jesús Miguel Flores Sánchez, Vidal Moreno del Pino, Rubén Mencía Polo, Fernando Martín López, Consuelo Ginestal Serrano, Enrique Ginestal Serrano, María Paredes Ciudad y Miguel Ángel de Paz de Paz, contra Tableros Campos S.A., Befebe S.L. y Cría y Competición Yeguada Campos S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 604/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Tableros Campos S.A., Befebe S.L. y Cría y Competición Yeguada Campos S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de junio de 2016, a las 11:00 horas, en calle Charcón, número 33, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretendan comparecer al acto del juicio asistidos de abogado o representados técnicamente por graduado social colegiado, o representados por procurador, pondrán esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Tableros Campos S.A., Befebe S.L. y Cría y Competición Yeguada Campos S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Talavera de la Reina 14 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 2467